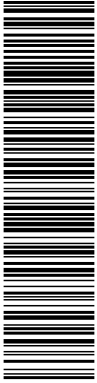


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 191028_Certificado Acuerdos EJEJ GJL .19.11.28 octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNQID-RGP6H-Z38OJ Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 15:41:54 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2019 09:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2019 15:39	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 15:39



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avtoarrovo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.avtoarrovo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de octubre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.19.11.01.-APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA EN EL ÁMBITO DE C/ USTARA Y C/ PRESENTACIÓN, POR CAMBIO PARCIAL DE SUS ALINEACIONES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente tramitado a instancia de D. Luis Angel Acebes Llorente, con DNI.: ****6453* para la aprobación inicial del estudio de detalle a fin de modificar las alineaciones de la calle Ustara y de la calle De la Presentación, que corresponden a la manzana circunscrita por las calles: De la Presentación, Ustara, De la Cruzada y De las Maravillas, dentro del Suelo Urbano Consolidado de Arroyo de la Encomienda, según documento redactado por el arquitecto D. Fco. Javier González Barriuso presentado con fecha de 10 de julio de 2019 y sin visar.

VISTO que el Estudio de Detalle ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 2 de septiembre de 2019, expresando su conformidad para la finalidad que pretende y que la documentación presentada es suficiente.

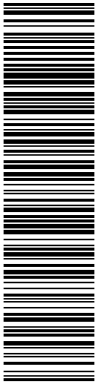
VISTO que se han solicitado los informes preceptivos a los que hace referencia el art. 153.1 del RUCYL en relación con lo establecido en el art. 4 de la orden FYM238/2016.

De conformidad con el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución de la Alcaldía Nº 384/2003, de 17 de junio, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Luis Angel Acebes Llorente, con DNI.: ****6453* para la aprobación inicial del estudio de detalle a fin de modificar las alineaciones de la calle Ustara y de la calle De la Presentación, que corresponden a la manzana circunscrita por las calles: de la Presentación, Ustara, de la Cruzada y de las Maravillas, dentro del Suelo Urbano Consolidado de Arroyo de la Encomienda, según documento redactado por el arquitecto D. Fco. Javier González Barriuso presentado con fecha de 10 de julio de 2019 y sin visar.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 191028_Certificado Acuerdos EJEC JGL .19.11.28 octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNQID-RGP6H-Z38OJ Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 15:41:54 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2019 09:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2019 15:39	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 15:39



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.ayroayro.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.ayroayro.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

TERCERO.- Suspender las licencias en el ámbito del estudio de detalle, referido anteriormente.

CUARTO.- Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Informa a la Junta de Gobierno sobre el contenido del Estudio de Detalle, el Arquitecto Municipal, D. Juan Corral.

Brevemente debatida la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

JGL.19.11.02.-PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO Y UNA SALA DEL EDIFICIO MULTIUSOS DE LA VEGA DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, EL SÁBADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ENCUENTRO DE CONVIVENCIA Y UNIDAD POR LA PAZ Y EL AMOR.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que D. Jesús Ignacio San José Negro en representación de la Asociación sin ánimo de lucro Rekkó Ibérica, con CIF: nº G47774013, ha solicitado (registro de entrada de 19 de octubre de 2019, número 9734, subsanado con registro de entrada de 21 de octubre de 2019, número 9808), el Auditorio y una sala del Edificio Multiusos de La Vega de Arroyo de la Encomienda para un "Encuentro de Convivencia y Unidad por la paz y el amor", el sábado 16 de noviembre de 2019.

VISTO que este encuentro es abierto a la participación de quienes quieran vivir esta experiencia.

VISTO que va a contar con múltiples actividades y talleres de crecimiento y desarrollo personal, que pueden resultar muy interesantes para los vecinos del municipio.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *"Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta de Gobierno Local hayan obtenido la consideración "interés general para el municipio".*

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 22 de octubre de 2019, confirmada por el Sr. Concejal de Educación, Salud Pública y Promoción Social, que adopte el siguiente acuerdo:

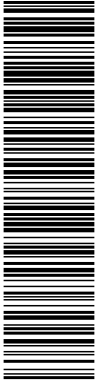
PRIMERO.- Declarar el interés general el uso del Auditorio y una sala del Edificio Multiusos de La Vega, para un "Encuentro de Convivencia y Unidad por la Paz y el Amor", el sábado, 16 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Eximir del pago del precio público por la utilización del Auditorio y una sala del Edificio Multiusos de La Vega en Arroyo de la Encomienda, para la celebración de dicho Encuentro a D. Jesús Ignacio San José Negro, en representación de la Asociación sin ánimo de lucro Rekkó Ibérica, con CIF nº G47774013.

Brevemente debatida la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

JGL.19.11.03.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL, EXCLUSIVAMENTE A LOS EFECTOS DE QUE EL AYUNTAMIENTO COLABORE EN LA VENTA DE ENTRADAS EN LA CASA DE CULTURA, DEL CONCURSO DE

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 191028_Certificado Acuerdos EJEC JGL .19.11.28 octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HNQID-RGP6H-Z38OJ Fecha de emisión: 29 de octubre de 2019 a las 15:41:54 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2019 09:14 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 29/10/2019 15:39	ESTADO FIRMADO 29/10/2019 15:39



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aycarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.aycarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

CORTES. FINAL DEL CAMPEONATO CASTELLANO DE ORO. EN LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que D. José María Sánchez Enrique, en representación de Todoemoción S.L., con CIF B37561230, ha solicitado (registro de entrada de 10 de octubre de 2019, número 9425), el arrendamiento de la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para la celebración del concurso de cortes, final del Campeonato CASTELLANO DE ORO, el día 16 de noviembre de 2019.

VISTO que la empresa ha pagado el precio público por el arrendamiento de la citada instalación, así como la fianza, de conformidad con lo señalado en la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles.

VISTO el interés municipal en facilitar la venta de las entradas del evento, por no tener punto ninguna de venta previa.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 24 de octubre de 2019, confirmada por el Sra. Concejala de Promoción Cultural, Festejos y Deporte, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar el interés general, exclusivamente a los efectos de que el Ayuntamiento colabore en la venta de entradas, en la Casa de Cultura, del concurso de cortes, final del Campeonato CASTELLANO DE ORO, organizado por Todoemoción S.L., que se celebrará en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 16 de noviembre de 2019.

Brevemente debatida la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO